

**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 12 MAR 2018* 278

EXENTA

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931, y el D.S. N° 508 de 2014; todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y el artículo 10° N° 4) del D.S. 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Antropológico Martin Gusinde de Puerto Williams, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, posee colecciones sobre historia, etnografía, arqueología y naturales del archipiélago de Tierra del Fuego.

2.- Que, don Francisco Javier Salinas Concha, cédula nacional de identidad N°6.243.107-5, ofrece en venta un conjunto de objetos etnográficos de culturas fueguinas; de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada la que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución. El valor de dicha colección es de \$2.710.000.- (dos millones setecientos diez mil pesos) Exentos de IVA.

3.- Que, en vista de lo señalado en el Acta del Comité de Evaluación para la Adquisición de Colecciones Patrimoniales del Sistema Nacional de Museos, que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución, del Informe Técnico del Director del Museo Antropológico Martin Gusinde de Puerto Williams, que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución y de la cotización entregada, debidamente aprobada por la unidad técnica, se estima necesario, conveniente e indispensable para los intereses del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, adquirir los objetos señalados, de propiedad de don Francisco Javier Salinas Concha, cédula nacional de identidad N°6.243.107-5, ya que permiten incrementar el patrimonio del Museo Antropológico Martin Gusinde de Puerto Williams, fortaleciendo la identidad cultural, y además por tratarse del único proveedor de esta colección.

Detalle de los objetos:

Una Punta de Arpón de 29 cms., con tiras de cuero de sujeción

Una Punta de Arpón de 22,5 cms.

Una Punta de arpón dentado de 18,6 cms.

Tres piedras labradas creando una cintura de sujeción

Dos atados de cuerdas confeccionadas con cuero de guanaco.

RESUELVO:

EXENTA

1°.- **APRUÉBASE** la contratación por Trato Directo con don Francisco Javier Salinas Concha, cédula nacional de identidad N°6.243.107-5, por la adquisición de un conjunto de objetos etnográficos de culturas fueguinas para el Museo Antropológico Martin Gusinde de Puerto Williams, por la suma de \$2.710.000.- (dos millones setecientos diez mil pesos) Exentos de IVA.



2°.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$2.710.000.- (dos millones setecientos diez mil pesos) Exentos de IVA, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003 del presupuesto del Sistema Nacional de Museos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural para el año 2018.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JCV/MAO/LPL/JAIL/ATT/YDL/igp/dts

- Subdirección Nacional de Museos.
- Museo de Artes Decorativas
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes SNPC.



MEMORANDUM N°

139

DE:

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

A :

JEFE, DEPTO. ABASTECIMIENTO.

REFERENCIA

Remite documento para conocimiento y tramitación.

ANTECEDENTES

Memo N°66, 21.02.2018, Subdirector Nacional de Museos

FECHA

22 FEB 2018

Junto con saludarlo, envío a Ud. documento de la Referencia, enviado por el Subdirector Nacional de Museos Sr. Alan Trampe Torrejón, para tramitar requerimiento bajo la normativa legal vigente.

Saluda atentamente a Ud.

Revisar contabilidad



[Handwritten signature in blue ink]

MICHAEL ÁLVAREZ OLGUÍN
SUBDIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

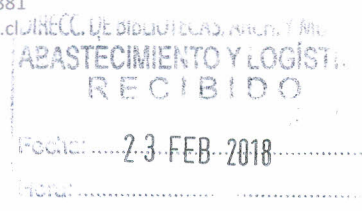
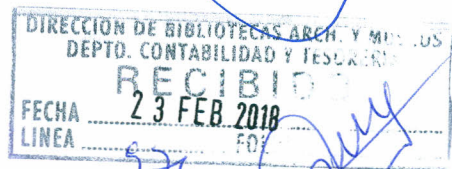
MAO/mhr

1c. Dpto. Abastecimiento

1c. Archivo



Santo Domingo 1138,
Santiago
(56-2) 7261881
www.dibam.cl



MEMORANDUM N° 66

DE: SUBDIRECTOR NACIONAL DE MUSEOS

A: SR. SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SANTIAGO/ 21 de febrero de 2018

1. Adjunto envío a Ud., para la tramitación respectiva, propuesta de resolución exenta que aprueba contratación por Trato Directo con don Francisco Javier Salinas Concha, cédula nacional de identidad N°6.243.107-5, por la adquisición de un conjunto de objetos etnográficos de culturas fueguinas para el Museo Antropológico Martin Gusinde de Puerto Williams, por la suma de \$2.710.000.- (dos millones setecientos diez mil pesos) Exentos de IVA.
2. Se adjunta documentación que respalda la resolución.

Junto con agradecer su pronta gestión, se despide atentamente de Ud.,

Alan Trampe Torrejón
Subdirector Nacional de Museos

dts



Acta Reunión Comisión de Altas

En Santiago a 20 de febrero de 2018 se reúne la Comisión de Altas de Colecciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, conformada por las siguientes personas:

Mario Castro, en representación de la Subdirección Nacional de Museos
Francisca del Valle, Coordinadora Programa SURDOC
Lorena Cordero, Jefa Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales

Revisados los antecedentes e informe técnico, enviados por el Director del Museo Antropológico Martín Gusinde de Puerto Williams, en que solicita se evalúe la compra por contratación directa (Ley N° 19.886/2003) de **ocho objetos etnográficos**, al Señor Francisco Javier Salinas Concha, C.I. 6.243.107-5, que a continuación se detallan:

- Punta de Arpón de 29 cm, con tiras de cuero de sujeción
- Punta de Arpón de 22,5 cm
- Punta de Arpón aserrado de 18.6 cm
- 3 piedras labradas utilizadas para plomada o peso de pesca
- 2 sogas trenzadas elaboradas con de cuero de guanaco

Valor total \$ 2.710.000

Esta comisión considera que los argumentos del Director del Museo Antropológico Martín Gusinde de Puerto Williams, justifican la compra, por cuanto los objetos corresponden a la línea curatorial que el museo ha propuesto en su política de colecciones.

“Los elementos de carácter etnográfico (objetos, audios, videos, imágenes, etc.) serán recibidos o adquiridos por el MAMG, previo acuerdo de los profesionales que trabajan en la institución y que se condigan con el objetivo de resguardar y perpetuar el Patrimonio local (Isla Navarino)”.

La Comisión considera que el monto propuesto para la adquisición corresponde a los valores de mercado y por lo tanto está de acuerdo con la cantidad definida para la transacción.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Altas para la compra de colecciones, recomienda que los 8 objetos etnográficos individualizados sean adquiridos para que formen parte de la colección del **Museo Antropológico Martín Gusinde de Puerto Williams**.

Se adjunta toda la documentación requerida del vendedor, oferta de venta, declaración jurada de propiedad de las especies, firmada ante notario público, fotocopia de C.I. por ambos lados, así como el informe técnico elaborado por el director del museo, quien describe las piezas constatando que corresponden a objetos etnográficos de muy buena factura y en excelente estado de conservación, así como también avalada la justeza del precio de la compra.

Por todo lo anterior, los objetos deberán ser fichados, registrados en el libro de inventario del museo e ingresados al Programa SURDOC, en un plazo que no exceda los 15 días hábiles, desde realizada la compra.


Mario Castro
Francisca del Valle
Lorena Cordero

LCV

DISTRIBUCIÓN:

1c.: Subdirección Nacional de Museos

1c.: Archivo CDBP

OFERTA DE VENTA

Santiago, 22 de Enero de 2018

Señores
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
Presente

Estimados señores:

Por la presente, ofrezco a ustedes en venta el siguiente conjunto de objetos indígenas fueguinos de mi propiedad:

- punta de arpón de 29 cms., con tiras de cuero de sujección
- punta de arpón de 22,5 cms.
- punta de arpón dentado de 18,6 cms.
- 3 piedras labradas creando una cintura de sujección (¿cabezas de boleadoras?)
- 2 atados de cuerdas confeccionadas con cuero de guanaco

Estos objetos provienen de la colección de don Jorge Riquelme Vargas, a quien se los compré en los años 90. Adjunto 2 fotografías de esa época que muestran estas piezas, junto a otras, en las vitrinas en que don Jorge la mantenía.

Pido por el conjunto \$ 2.710.000 (dos millones setecientos diez mil pesos).

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes



Francisco Javier Salinas Concha

RUT 6.243107-5

Pedro de Valdivia 51

fono 222317339

DECLARACION JURADA

Santiago, 23 de Enero de 2018

Por el presente instrumento declaro que los siguientes objetos de la cultura fueguina, que estoy ofreciendo en venta a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, son de mi legítima propiedad:

Punta de arpón de 29 cms., con tiras de cuero de sujeción.



Punta de arpón de 22,5 cms.

Punta de arpón dentado de 18,6 cms.

3 piedras labradas creando una cintura de sujeción (¿cabezas de boleadoras?).

2 atados de cuerdas confeccionadas con cuero de guanaco

Estos objetos provienen de la colección de don Jorge Riquelme Vargas, a quien se los compré en los años 90. Adjunto a ellos dos fotografías de esa época que muestran estas piezas, junto a otras, en las vitrinas en que don Jorge las mantenía.



Francisco Javier Salinas Concha
RUT 6.243.107-5

Firmo ante mi don FRANCISCO JAVIER SALINAS CONCHA C.I. 6.243.107-5.

Santiago 23 de Enero del 2018. mcmz.-



Buscador de Proveedores.

No existen coincidencias

Por Nombre:

Por Rut del Proveedor: - Internacional

Ej: 12.345.978-k

Mi SII

Registro de
ContribuyentesImpuestos
MensualesFactura
ElectrónicaBoleta de
Honorarios

Renta

Declaraciones
JuradasBienes
RaícesSituación
TributariaTasación de
VehículosLibros
ContablesInfracciones y
Condonaciones

Usted está en: > Situación Tributaria > Consultar situación tributaria de terceros >

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : FRANCISCO JAVIER SALINAS CONCHA**RUT Contribuyente :** 6243107-5

Fecha de realización de la consulta: 21-02-2018 07:35 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es EMPRESA DE MENOR TAMAÑO PRO-PYME: NO

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.	930990	Segunda	No

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Boletas De Honorarios	1993

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, dirjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

[Consultar otro Contribuyente](#)

Servicio de Impuestos Internos

Puerto Williams, Enero de 2018

INFORME TÉCNICO**ADQUISICIÓN DE OBJETOS ETNOGRÁFICOS TRADICIONALES DE TIERRA DEL FUEGO,
COLECCIÓN PERSONAL DEL SEÑOR FRANCISCO SALINAS****Antecedentes de la Colección**

El conjunto de objetos que componen la pequeña colección de propiedad del señor Francisco Salinas, tal como él señala, fueron adquiridos al señor Jorge Riquelme Vargas (Q.E.P.D.) durante la década de los años 90 del siglo pasado. A raíz de esto denominaremos Colección Riquelme-Salinas a estas nuevas piezas para la colección del MAMG.

Lamentablemente el señor Salinas no cuenta con mayor información respecto a los objetos que componen la colección y la forma en que esta fue obtenida o colectada. Solo cuenta con la certeza respecto a que es una colección de objetos de Tierra del Fuego, conservados durante varios años por el señor Riquelme. Éste último las mantuvo durante muchos años en un escaparate, una suerte de pequeña vitrina, en su casa identificados como objetos fueguinos.

Antecedentes Históricos

El proceso de colonización de Tierra del Fuego por parte de europeos, es un proceso bastante tardío en relación con lo experimentado en el resto de América. En el caso de este territorio, el más austral del planeta, dicho proceso fue abierto por misioneros anglicanos ingleses, quienes en la segunda mitad del siglo XIX logran establecerse en el extremo sur de Tierra del Fuego, en el epicentro del entorno geográfico del Pueblo Yagán, aledaño al Cabo de Hornos. Desde el mismo momento en que los anglicanos logran desarrollar un contacto más fluido con los aborígenes y en especial desde que logran establecer una estación misionera en la bahía de Ushuaia (1869, actual costa argentina del canal Beagle), éstos inician un continuo proceso adquisición de los objetos y herramientas tradicionales utilizadas por los yaganes. Los mecanismos para obtener estos objetos propios de la vida cotidiana de los fueguinos pueden ser discutidos, pero existe la certeza histórica de que los misioneros ingleses instaron a los nativos a producir sus objetos tradicionales con el fin de utilizarlos como valor de cambio. Fueron

los misioneros los principales compradores, llegando a constituirse en verdaderos intermediarios de estas artesanías, que los indígenas cambiaban con los foráneos en la zona. Este proceso llevó a la creación de réplicas a escala de los objetos tradicionales, cambiando los procesos de producción y orientándolos a este nuevo modo de uso. Así, desde los inicios del proceso colonizador, las poblaciones nativas de Tierra del Fuego comienzan a utilizar como moneda de cambio lo que en la actualidad se reconoce como artesanía tradicional, en una progresiva transformación práctica y simbólica respecto a los artefactos de su vida diaria. Este proceso puede ser corroborado de diversas maneras comenzando por los registros de los mismos misioneros ingleses¹. Pero ante todo llama la atención que los diversos etnógrafos y exploradores de principios del siglo XX, ya pudieron obtener estos objetos mediante la compra directa, conformando así importantes colecciones en diversos museos de renombre en el mundo. Un importante hecho se puede conocer a través de la venta de artesanías en el comercio establecido de Punta Arenas a principios del siglo XX, donde se encuentra artesanía tradicional indígena. En la imagen adjunta se aprecia un recibo por la compra de artesanía indígena, realizada por el explorador estadounidense Charles Wellington Furlong en 1910². Los objetos reunidos por él se encuentran en diversos museos e instituciones de Estados Unidos.

¹ South American Missionary Society; South American Missionary Magazine. Revista mensual 1844 -1919. <http://www.britishonlinearchives.co.uk> También: Chapman, Anne; “Yaganes de Cabo de Hornos. Encuentros con los europeos antes y después de Darwin”. Pehuén Editores. 2012

² Serrano, Alberto; documento inédito, parte de la investigación realizada en el archivo Charles Wellington Furlong. Dartmouth College, Hannover, New Hampshire, USA.



Figura 2. El científico Alejandro Lipschutz con una canoa de corteza a escala, típicamente yagán, en la bahía de Yendegaia, en el archipiélago fueguino. La imagen corresponde a la expedición científica desarrollada en 1946, por él y un grupo de científicos entre los que se encontraba también la antropóloga Grete Mostny, quien fuera por muchos años directora del MNHN. Ellos adquirieron objetos etnográficos yaganes durante su expedición.

Estas nuevas formas y detalles, se pueden apreciar en las colecciones etnográficas de diversos museos del mundo que resguardan objetos patrimoniales de los pueblos originarios de Tierra del Fuego, incluido el Museo Nacional de Historia Natural en Santiago. Tanto los etnógrafos (Furlong, Gusinde, Lothrop, Mostny y Lipschutz, entre otros.), como viajeros comunes que visitaron el territorio a lo largo del siglo XX, recolectaron estos objetos cuyos detalles defieren de los objetos que se pueden encontrar en los sitios arqueológicos y nos hablan de los cambios en los procesos de producción que continúa hasta los días de hoy. Al interior de la comunidad Indígena Yagán de Puerto Williams, estos procesos continúan su desarrollo y se ha mejorado aún la producción artesanal de objetos tradicionales yaganes. Es desde esos procesos, ampliamente documentados por los investigadores del MAMG, que se ha podido avanzar en las diferenciaciones y comparaciones entre los objetos de origen arqueológico y etnográfico, así como de los fines últimos de las piezas etnográficas (para quienes se hacen).



Figura 1. Recibo de dinero o boleta de compra por artesanía indígena, en el año 1910 en la ciudad de Punta Arenas.

El proceso histórico descrito asociado a la colonización implicó además que, a través de la llegada de nuevas herramientas y materiales más resistentes como el hierro, la población nativa deja de utilizar sus herramientas tradicionales y la continuidad en la práctica de su elaboración se enfocó casi únicamente en su valor de intercambio y no a su valor de uso. Por supuesto esto acarrió importantes cambios en las dimensiones, los detalles y las formas de los objetos tradicionales. Un ejemplo relevante se aprecia en la colección del MAMG, donde los arpones desarrollados para el intercambio o arpones etnográficos, en general son de un tamaño mayor que los encontrados en los sitios arqueológicos y sus proporciones distintas. Una reciente investigación y publicación así lo comprueba³ (San Roman, 2017).

³ San Román, Manuel. Los arpones y armas de hueso de las colecciones del Museo Antropológico Martin Gusinde: Tecnología emblemática de la interacción entre humanos y el mar en el confín de América. DIBAM, 2017. Colecciones digitales.

La Colección

A partir de lo anteriormente señalado, casi con toda certeza podemos afirmar que la colección Riquelme-Salinas tiene su origen en la adquisición de estos objetos en algún momento del siglo XX, ya sea por el mismo Riquelme o por algún viajero o residente temporal de la Patagonia o Tierra del Fuego, casi seguramente del sector chileno del territorio. Tampoco es posible saber si se adquirieron de manera directa a las poblaciones indígenas o a través de algún intermediario.

Por otra parte, no hay evidencia alguna que nos permita afirmar que se trate de el/la mismo/a artesano/a quien haya confeccionado las piezas.

La colección está compuesta por:

1. Punta de Arpón de 29 cms., con tira o correa de cuero de sujeción. Arpón etnográfico de largo tamaño y claras incisiones de herramientas metálicas. La tira o pequeña sogá de cuero, probablemente de cuero de lobo marino, es de especial interés debido a la escases con que se encuentra en las reproducciones de objetos tradicionales. Y, por otro lado, prácticamente es imposible encontrarla en sitios arqueológicos debido a su normal degradación.
2. Punta de Arpón de dos dientes de 22,5 cms. Con claras incisiones de herramientas metálicas y cortes rectos o remarcados para generar las curvas o contornos. Propio también de los juegos de arpones entregados en intercambio o venta.
3. Punta de arpón aserrado de 18.6 cms. Modelo tradicional propio del periodo etnográfico para intercambio o venta, con dimensiones poco proporcionadas para su uso originario.



Figura 3. De izquierda a derecha los tres arpones (1, 2 y 3) que componen la colección Riquelme-Salinas

4. Tres piedras labradas. Piedras utilizadas para plomada o peso de pesca. De tamaño mayor propio del periodo etnográfico, así como las terminaciones, sumamente cuidadas, no coincidentes con los registros arqueológicos, en los cuales se presenta mayor deterioro.
5. Dos atados de sogas de cuero de guanaco. Propios de Isla Grande Tierra del Fuego y de Isla Navarino, donde había importante presencia de estos grandes mamíferos. Se aprecia la notable técnica del trenzado del cuero. Estos objetos son de un gran valor, por cuanto es prácticamente imposible

hallarlas en los sitios arqueológicos debido a los naturales procesos de degradación.



Figura 4. Las tres piedras labradas o pesos de pesca y las dos sogas de cuero de guanaco trenzado.

Alberto Serrano F.
Sociólogo
Director Museo Antropológico Martin Gusinde
Puerto Williams

Política de Colecciones

Museo Antropológico

Martin Gusinde

Junio del 2014



Aragay 1,
Puerto Williams
(56-61) 621043
www.dibam.cl

Índice

Política de Colecciones Museo Antropológico Martin Gusinde.....	3
Introducción	3
Misión.....	5
Objetivo General	5
Custodia.....	5
Adquisición	6
Documentación	8
Conservación	9
Restauración.....	9
Investigación	10

Política de Colecciones Museo Antropológico Martin Gusinde

Introducción

El Museo Antropológico Martin Gusinde (MAMG) es el único museo emplazado en la comuna de Cabo de Hornos, por lo que busca resguardar, conservar, investigar, registrar, catalogar, documentar y exhibir el patrimonio cultural y natural de estos parajes.

En el año 1974 se funda y decreta el museo, en tanto el año 1975 la Armada de Chile construye el edificio de lo que corresponde al antiguo museo, sin embargo es en la década del '60 donde se inició la recolección de material arqueológico proveniente del borde costero de la Isla Navarino, como también así objetos de carácter histórico en relación al período conocido como "ocupación pionera".

Nuestra institución lleva el nombre del antropólogo y sacerdote Martin Gusinde, quien entre los años 1918 y 1924 realizó un importante trabajo etnográfico con la población nativa del lugar, quienes ya para aquel entonces se encontraban con su población sumamente diezmada.

El museo se encuentra orientado a la ocupación humana del archipiélago fueguino, que de acuerdo a datos científicos, se remonta a más de 6.500 años antes del presente, cuyos protagonistas son el pueblo Yagan y sus antepasados. Esta población corresponde a los primeros habitantes en utilizar y sobrevivir por miles de años en las costas del Extremo sur de América (específicamente Canal Beagle). Cronológicamente posterior es el proceso histórico de descubrimiento, exploración y "colonización" de la zona, desde el siglo XVII hasta la actualidad.

Por lo tanto nuestras colecciones se encuentran enfocadas principalmente a materiales arqueológicos, etnográficos, históricos y naturales.

Al tener una caracterización general de las colecciones albergadas, nos podemos permitir redactar una Política de Colecciones de acuerdo a nuestras propias problemáticas y necesidades

La política de colecciones del MAMG está sujeta a las diferentes Leyes, Convenciones, Tratados y Acuerdos Internacionales tales como LEY N° 17.288, Convención sobre la protección de bienes culturales en caso de conflicto armado (anexo N° 1), Segundo Protocolo de La Haya de la Convención para la Protección del Patrimonio Cultural en Conflicto Armados, Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales y Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural.

Las colecciones actuales se encuentran divididas en cinco áreas: Colección SUR, Colección arqueológica, Colección bioantropológica, Colección Histórica y Colección biológica.

Gracias al trabajo realizado por el Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales, hoy en día se encuentra coordinado el sistema de Registro de las Colecciones Patrimoniales de los Museos DIBAM, a través del sistema SURDOC. Esto permite la implementación y supervisión de los procesos de adquisición, registro, documentación y desafectación de las colecciones. La Colección SUR comprende aquellos objetos ya sean arqueológicos, etnográficos o históricos que pueden catalogarse como “museables”. Vale decir, que estos pueden tener un valor patrimonial importante, tener cierta estética atractiva para ser exhibida, tener gran valor informativo, ser únicos o bien ser representativos de un contexto histórico, período o proceso social determinado.

La Colección arqueológica comprende los artefactos, ecofactos y rasgos provenientes de un sitio arqueológico.

La Colección bioantropológica comprende todo resto humano cuya filiación cronológica lo califique como arqueológico (de acuerdo a la Ley N°17.288 que tenga una antigüedad superior a 50 años).

Finalmente la Colección biológica comprende aquellos especímenes u objetos característicos del entorno natural en el cual nos ubicamos. Vale decir restos de flora y fauna.

Cada Colección tiene un prefijo único a través del cual podemos realizar una rápida identificación: Colección SUR(numeración correlativa, sin prefijo), Colección arqueológica (CA), Colección bioantropológica (OH), Colección Histórica (CH) y Colección biológica (CB). Cada una de estas clasificaciones son registradas en plantillas independientes en las cuales se entregan los datos de cada objeto y entregan una numeración única a cada cual, con el fin de conocer la cantidad de éstos, ordenar el depósito e identificar fácilmente la ubicación de cada uno de ellos.

Misión

El Museo Antropológico Martin Gusinde, asume la tarea permanente de inspirar en la comunidad la conservación del patrimonio natural y cultural del archipiélago fueguino, en la región subantártica. La implementación de dicha misión (de acuerdo a ICOM 2006) consiste en adquirir, preservar, y poner en valor nuestras colecciones para contribuir en la salvaguarda de patrimonio natural, cultural y científico, el cual debe estar documentado y de fácil accesibilidad.

Objetivo General

A través de este documento se esclarecen los principios adecuados para el manejo de las distintas colecciones que resguardamos, lo que nos permitirá un crecimiento ordenado de nuestros depósitos y de cómodo acceso para la investigación.

Custodia

La custodia de los objetos contenidos en el MAMG se basan en la deontología de ICOM *“la custodia de las colecciones es una obligación profesional esencial”*, ante lo cual se resuelve lo siguiente¹:

Director: representará formal y jurídicamente la institución. Será el curador(a) general del museo. Es responsable de implementar las políticas rectoras de la institución en el ámbito de la custodia de las colecciones. Al mismo tiempo es responsable y coordina los

¹ Este Política de Colecciones se basa en varios lineamientos entregados en la Política de Colecciones del Museo Histórico Natural, Chile.

programas culturales, la administración y presupuesto, los recursos humanos y servicios del museo.

Encargado(a) de Colecciones: responsable directo/a de la custodia de los objetos que conforman la colección respectiva, y del estudio e interpretación científica del patrimonio que custodia el museo. Recomienda y supervisa la incorporación, autenticación e intervención de las colecciones. Responsable de planificar y ejecutar las acciones relacionadas con las condiciones físicas y ambientales de las colecciones del museo. Debe manejar los procedimientos técnicos que garanticen la integridad física de los bienes culturales. Responsable del control y supervisión de los procesos de registro, inventario y administración, tanto documental como fotográfico de las colecciones. Se ocupa de los procedimientos y protocolos para el movimiento de los objetos de la colección.

La exhibición de los objetos de colección tanto en la muestra permanente, como en exposiciones temporales dentro y fuera del museo, serán de responsabilidad del Encargado(a) de Colecciones.

El MAMG se reserva el derecho de prestar los objetos patrimoniales a otras instituciones, evaluando las posibles amenazas por deterioro o bien que los fines de su exhibición no se condice con la política del museo (con los permisos pertinente del Consejo de Monumentos Nacionales).

En cuanto a los objetos que ingresen en calidad de préstamo temporal o indefinido deben estar en concordancia con la misión, las políticas de exhibición y los propósitos educativos establecidos por el museo. Dichos objetos pueden provenir desde el ámbito privado o público.

Adquisición

La adquisición de objetos que se encuentra íntimamente relacionada con la visión y misión de nuestra institución. Las variables básicas a evaluar es el tamaño, autenticidad, origen, propiedad, condición para ser expuesto, estudiado o si bien existen los recursos suficientes para conservar y/o restaurar.

Tal como se mencionó en la introducción, dependiendo de las características de cada objeto, estos serán ingresados en diferentes Colecciones: Colección SUR, Colección Arqueológica, Colección Etnográfica, Colección Histórica, Colección Bioantropológica y Colección Biológica.

- El Museo albergará aquellas colecciones arqueológicas provenientes de la comuna de Cabo de Hornos, siempre y cuando éstas ingresen de acuerdo al Protocolo de Colecciones Arqueológicas del MAMG (siguiendo algunas directrices del Situs). Los diversos materiales comprenderán artefactos, ecofactos y rasgos, partiendo de la base de que todos estos elementos aportan datos para estudiar, comprender y analizar el contexto arqueológico en mayor completitud. Las colecciones a recibir deben provenir de excavaciones realizadas por proyectos de investigación, salvatajes, rescates arqueológicos enmarcados en Estudios de Impacto Ambiental, o hallazgos fortuitos.

- Los elementos de carácter etnográfico (objetos, audios, videos, imágenes, etc.) serán recibidos o adquiridos por el MAMG de acuerdo a previo acuerdo de los profesionales que trabajan en dicha institución y que se condigan con el objetivo de resguardar y perpetuar el patrimonio local.

- Los restos bioantropológicos serán recibidos para darles las condiciones de conservación preventiva adecuadas, estudiarlas y documentarlas. La protección y conservación del material bioantropológico compete a la comunidad científica desde el momento de su rescate, estudio, control y manejo adecuado de las piezas, pero con la participación de los distintos actores sociales que sienten apropiación de este patrimonio para la preservación, custodia y divulgación como elemento identitario o reivindicativo (Cecilia Lemp Urzúa, Mónica Rodríguez Balboa, Rodrigo Retamal Yermani, Eugenio Aspillaga Lafontaine, Conserva N°8, 2008). La información recibida y generada a partir de estos restos será compartida y dialogada con los integrantes de la Comunidad Yagan.

- Los objetos a integrarse en la Colección Histórica serán recibidos o adquiridos por el MAMG de acuerdo a previo acuerdo de los profesionales que trabajan en dicha institución y que se condigan con el objetivo de resguardar y perpetuar el patrimonio local.

- En el caso de la colección biológica, las decisiones serán tomadas por los profesionales del MAMG basándose en las necesidades derivadas de los guiones de las salas de exhibición, condiciones de conservación y de los depósitos.

- El MAMG albergará distintos ejemplares o artefactos recolectados por personal del museo a través de trabajo de campo científico. Estos tendrán relación con ciencias naturales, arqueología, antropología, histórico, etc. Asimismo se espera dotar el laboratorio con colecciones óseas de referencias de fauna, con el fin de permitir y ayudar en el análisis de los materiales arqueológicos.

- Las piezas ofrecidas en donación, venta, legado o traslado de personas naturales o jurídicas, procederán a ser analizadas por el equipo de profesional del MAMG, teniendo en claro que el lineamiento central se basará en la misión de esta institución.

Documentación

Esta se entenderá en tres etapas:

- Registro: indica control de entrada y salida de los objetos del museo.
- Inventario: listado de la totalidad de colección del museo. Se entrega numeración única e individual a cada objeto con el fin de identificarlo.
- Catalogación: Resultado de la investigación del objeto.

Para el caso sólo de la Colección SUR, este se compone de "Fichas de inventario" rellenas manualmente, una tabla Excel con los datos y finalmente estos datos se expresan en el portal SURDOC.

Cada una de las Colecciones se cuenta con planillas Excel independientes, cuyos campos a rellenar se diferencian entre sí, de acuerdo a la naturaleza de cada cual.

Tal como se mencionó previamente, cada una de las cinco colecciones existentes tienen registros independientes. Esto por cuanto las variables informativas de cada cual son distintas entre sí. Por otro lado, el material museable es ingresado al sistema SURDOC, el

cual se encuentra disponible en un portal web, a diferencia de las colecciones de valor investigativo los cuales son ingresados a una planilla Excel, donde se especifica datos generales como los contextuales, ubicación, etc.

Conservación

La Conservación se entiende como las acciones destinadas a prolongar y mantener la mayor cantidad de tiempo posible los materiales originales que compone cada objeto, protegiendo de esta forma su integridad física, cultural y funcional.

Todo material que sea parte de la Colección del museo, debe encontrarse en contenedores adecuados para su naturaleza, así como también indicar su documentación y catalogación.

El MAMG tiene el deber de tomar las medidas necesarias para conservar de forma óptima los objetos que alberga. La Colección SUR debe además presentar medidas de conservación preventiva. Para tal fin, el Centro Nacional de Conservación y Restauración capacita a los funcionarios de cada museo, con los protocolos adecuados para dicha labor. Por otro lado presentan apoyo constante a las distintas instituciones.

Restauración

Se entiende por Restauración a aquel proceso directo que aspira a devolver a un estado anterior los rasgos perceptibles de un bien cultural determinado.

La intervención de un objeto será primero evaluada por el equipo de la institución y respaldado por personal especializado del Centro de Conservación y Restauración.

Investigación

El MAMG incentivaré la investigación de las piezas que resguarda a través de aporte de personal, tiempo y/o recursos. Esto con el fin de conocer más cabalmente sus colecciones y de esta forma transmitir a la comunidad el conocimiento obtenido. Por lo cual la revisión del material exigirá una carta formal de petición de revisión de objetos dirigida al Director(a) del Museo Martin Gusinde con un tiempo previo pertinente, y posteriormente un informe donde se indique el conocimiento generado en el marco de dicha consulta.



Aragay 1,
Puerto Williams
(56-61) 621043
www.dibam.cl